

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALPEDRETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por Decreto de Alcaldía número 758/2022, de fecha 7 de septiembre de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Siendo necesario por razones organizativas cambiar la composición de la Junta de Gobierno Local y considerando lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la composición de este órgano.

Considerando, asimismo, lo dispuesto en el artículo 46 del ROF respecto a las formalidades necesarias para el nombramiento y cese de sus miembros.

En uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), resuelvo:

Primero.—Remover la designación como miembro de la Junta de Gobierno Local del concejal D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Segundo.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos.

Tercero.—Notificar la presente Resolución a los concejales afectados, considerándose tácitamente aceptado el nombramiento del nuevo miembro salvo manifestación expresa en contra.

Cuarto.—Remitir anuncio del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación. Asimismo, publicar anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.—El cese y el nuevo nombramiento tendrán efectos desde la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto tercero.

Sexto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto en la primera sesión que celebre.

En Alpedrete, a 7 de septiembre de 2022.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/17.590/22)

